



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.-

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de personal en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 499/90 referente a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en las Fiscalías de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social nros. 1 y 2, hasta el 31 de mayo de 1991.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1991.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION